

DECIMA OCTAVA – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO: El domicilio contractual será la ciudad de Bogota, D

En constancia se firma el presente convenio en Bogotá D. C., el 10 NOV. 2017

LA UNIDAD,



MARTHA JANETH GARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL ASOCIADO,



HENRY SAMUEL MURRAÍN KNUDSON
Representante legal de
CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA